

MRV/CHU

DECRETO 605/2010.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el núcleo de La Rinconada y diseminado” a la oferta presentada por RINCOSOCIAL, S.L.L.

El citado acuerdo se notificó a los candidatos o licitadores y se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación habiendo presentado el adjudicatario la documentación indicada en el art. 135 de la Ley, y al depósito de la garantía correspondiente lo que se acredita mediante carta de pago de la Tesorería de Fondos.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el núcleo de La Rinconada y diseminado” a la oferta presentada por RINCOSOCIAL, S.L., por importe de de 13 euros/hora.

2º.- Publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público la presente resolución.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a las empresas que han participado en el procedimiento de contratación, a la Intervención y Tesorería de Fondos, a los efectos consiguientes, así como en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre, a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en La Rinconada, a quince de diciembre de dos mil diez, ante mí el Secretario General que doy fe.